

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 7 de julio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	extraclearing	40,50	46,55
	clearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	57,60	59,03	,
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	,
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,55	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	,

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

El Sr. Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en aquella capital, el día 29 de marzo último, del español Marceliano Izú, natural de Estella (Navarra), de 57 años de edad, soltero, empleado.

Cupones que se citan:

Serie C, números 10.054 al 10.060.
Serie D, números 12.195 al 12.197.
Serie E, números 5.781 al 5.784 y números 7.206 y 7.207.

Jerez de la Frontera, 23 de junio de 1941.—El Subdelegado de Hacienda (illegible).

1.203-O.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE JEREZ DE LA FRONTERA

Deuda Pública

Anuncio de extravío de cupones

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Amortizable 5 por 100 con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de noviembre de 1940, en cumplimiento de lo ordenado se interesa de la persona en cuyo poder se hallen su presentación en el Negociado de la Deuda de la Intervención de esta Subdelegación, advirtiéndole que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, se elevarán las diligencias a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Nueva industria

Peticionario: Domínguez y Sáez, Sociedad en Comandita, del comercio de esta plaza.

Objeto de la industria: Fábrica de alpargatas, con una producción de 30 a 40 pares diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas Oficinas: Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 19 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
815-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Nueva industria

Peticionario: Hijos de Angel Sancha Martínez, S. L., fabricantes de embutidos.

Objeto de la industria: Conservas vegetales.

Producción: 25.000 latas de medio kilo por mes, utilizando parte de la maquinaria empleada en su fábrica de embutidos «Iris».

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en estas oficinas: Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 6 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.
816-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Ampliación de industria

Peticionario: Maderas y Resinas Oviedo, S. L., con domicilio en Coca.

Objeto de la ampliación: Dedicarse a la fabricación de aceite de resina y alquitrán vegetal, como complemento de su industria de preparación de colofonias y aguarrás.

Producción: La instalación será capaz de preparar 200.000 kilogramos de aceites de resina y 100.000 kilogramos de alquitrán anuales.

Esta ampliación de industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 7 de mayo de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
812-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Peticionario: Don Gabino Merino Garrido.

Objeto de la industria: Fábrica de acetunas de mesa.

Producción: 100.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles. 2.917-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Compañía de Riegos de Levante, Sociedad Anónima, desea instalar la siguiente maquinaria de procedencia extranjera:

Cuatro juegos tripulares de protecciones-pararrayos de resorbita, Brown Boveri, para tensión de trabajo 5.000 voltios.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del General Mola, 21.

Alicante, 21 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Cort. 2.914-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejoramiento de industria

«Firestone Hispania, S. A.» domiciliado en San Miguel de Basauri, desea instalar en el departamento de preparación de algodón de su fábrica de hilados y tejidos, un sistema de rociadores automáticos de protección contra incendios, de procedencia extranjera, y con los siguientes elementos a importar:

Un aparato automático de riego con sus accesorios.

Un equipo de riego interior y exterior a alta presión.

Un equipo de alarma automático. Precio aproximado: 17.200 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los industriales nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dichos máquinas o parte de ella, lo manifiesten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Gran Vía, número 43, primero.

Bilbao, a 14 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 818-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Martínez Inchausti, con domicilio en Bilbao, Licenciado Pozas, número 30.

Objeto de la industria: Fabricación de regeneradora de goma, a base de la regeneración de goma vieja.

Producción: 1.000 kilos diarios de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, 21 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 819-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: «Confecciones F. O. R.», con domicilio social en Bilbao, calle de Gregorio Balparda, número 73.

Objeto de la ampliación: Aumentar la fabricación de telas impermeabilizadas con la instalación de una mesa de recauchutar.

Producción: Aumentar en 35.000 metros cuadrados de telas impermeabilizadas su capacidad de producción anual, que es en la actualidad de 140.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación.

Bilbao, 21 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 820-X-0.

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Obras Públicas.—Jefatura de Aguas Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927 sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Solicitante: Don Higinio Carrascosa García.

Representante: Don Manuel de las Casas, domiciliado en Valencia, Garrigues, número 4.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico para accionamiento de industria.

Cantidad de agua solicitada: Trescientos (300) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva la toma: Barranco dels Brulls.

Términos municipales en donde radican las obras: Buñol (Valencia).

Al propio tiempo y conforme fija el artículo 11 del expresado Real Decreto Ley, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para

que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las Oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Júcar, plaza de Tetuán, 18, Valencia, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas Oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean compatibles con él y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Valencia, 1.º de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Elío y Torres. 1.204-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo, 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco Benito Delgado.

Objeto de la petición: Ampliación de los talleres auxiliares de su industria de montajes eléctricos.

Capital: 1.700.210 pesetas.

Producción: Cuadros de mando para montajes eléctricos, cintas de iluminación indirecta, soles y reflectores para iluminación de fachadas, salas de espectáculos y estudios cinematográficos, reguladores de intensidad para escenografía, aparatos para señalización en hoteles y sanatorios. Valoración, pesetas 350.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.943-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo, 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Eusebio Cortés Chertó.

Objeto de la industria: Fabricación de leches vegetales.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 2.250.000 kilogramos al año por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.942-X-O

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Palencia

Don Macario García Ruifernández, mayor de edad, industrial y vecino de Torquemada, como apoderado, y en representación de don Eliseo García Ruifernández, ha presentado una instancia, acompañada del proyecto correspondiente, en que se solicita autorización para trasladar la fábrica de yesos que actualmente tiene montada en las canteras de yeso «El Mueso», del término de Torquemada, a las proximidades de la estación del ferrocarril de este nombre, estableciendo en ella las mejoras que las circunstancias requieren.

El capital empleado es superior a 50.000 pesetas, y el número de obreros es muy inferior a 50 que determina el apartado b) del grupo 1.º de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 para aplicación del Decreto de 8 de septiembre del mismo año.

La materia prima es el yeso de sus canteras, antes mencionadas, y la fabricación es de yeso fino y escayola.

No requiere importación de materia prima.

Se abre una información para que durante el plazo de diez días, contados a partir de su publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los que se crean perjudicados presentar sus protestas ante dicha Jefatura.

Palencia, 3 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, R. Botín.
2.933-X-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

Aviso importante

A los opositores que les interese la convocatoria de plazas de médicos de su Beneficencia Provincial, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 23 de junio último, deben leer las bases de oposición insertas en el «Boletín Oficial», de Zamora, del día 16, y aclaración a las mismas en el del día 27 del mismo mes, sobre poder acudir todos los turnos a todas las plazas.—El Presidente, Benito Laiz.
1.245-O

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES DE BUJALANCE

Edicto

El Liquidador del citado impuesto en Bujalance, hace saber: Que en el expediente que se instruye a doña María Sánchez García se ha dictado el siguiente acuerdo:

Bujalance, 18 de junio de 1941.—Rectificada la comprobación de valores de la herencia de don José María Castro y Castro, se acepta un total de 59.125 pesetas.

Contra dicho acuerdo procede interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de Córdoba en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la interesada se publica el presente edicto.

Bujalance, 28 de junio de 1941.—El Liquidador, J. Bas.
2.911-X-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 256, de 45.853 pesetas, de Inscripciones nominativas al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 3 de abril de 1913, a favor del señor Presidente de la Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Guimerá, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «La Mañana», de Lérida, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 2 de julio de 1941.—Por el Secretario, Amadeo Martínez.
2.919-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Tarragona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito: Necesario número 518, transmisibles números 2.633 a 37, de pesetas nominales

3.000, 91.343,35, 30.728,32, 21.403,76, 38.000 y 38.000, en Amortizable del Estado al 3 por 100 1928 y los demás en Inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituidos en esta Sucursal el 11 de mayo de 1933, y los cinco últimos el 12 de abril de 1932, a favor de don Juan Figueras Domenech el Necesario, y los restantes al del Ayuntamiento de Tortosa, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el diario «Informaciones», de Madrid, y «Diario Español», de Tarragona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Tarragona, 7 de julio de 1941.—Por el Secretario, Mario Pie.
2.520-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado dos extractos de inscripción en clase de libre disposición, comprensivo el primero de una acción número 279.541, en extracto fecha 19 de febrero de 1935, a favor de doña Magdalena Soto del Rey, y el segundo de una acción número 280.005, en extracto fecha 19 de febrero de 1935, a favor de doña María Abdona Soto del Rey, casada con don Miguel Olivas Rato, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de julio de 1941.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
2.954-X-P

MUTUA DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA

Clavel, 7. Madrid

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío las pólizas números 149 y 1.775 de esta entidad, emitidas sobre las vidas de don José Moreno García y don Vicente Sansabas Bónora, respectivamente, se advierte que si en el término de treinta días naturales, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna, se procederá a la anulación de las pólizas originales y al pago de la cantidad estipulada en las mismas a la persona o personas que en los duplicados de las pólizas aparecen como beneficiarias.

Madrid, 4 de julio de 1941.—El Presidente, Antonio Belda.

2.910-X-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el 28 del actual, de conversión en títulos nominativos de las acciones representativas del capital social, que fueron emitidas al portador, los actuales poseedores de dichas acciones deberán presentarlas al canje por certificados de inscripción nominativos, dentro del plazo de seis meses, a contar de esta fecha, o sea, antes de 31 de diciembre próximo, en la Sociedad Anónima Arnús-Garí, Paseo de Gracia, número 9, Barcelona; en las Oficinas de Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, número 1, entresuelo número 2, o en las de Tetuán (Marruecos), calle del Cardenal Cisneros, número 9.

Las acciones al portador que al vencimiento del plazo señalado no se hubiera presentado, a la inscripción nominativa con la debida justificación de propiedad, quedarán anuladas y sin valor a todos los efectos.

Madrid, a 30 de junio de 1941.—El Consejo de Administración.

2.939-X-P.

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Zaragoza

De conformidad con lo prescrito en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 75, correspondiente al día 16 de marzo de 1941, se publicó anuncio de los títulos emitidos por esta entidad y denunciados a la misma a los efectos previstos en la citada Ley.

El plazo de oposición terminó el 16 de

junio de 1941, a partir de cuya fecha y no habiendo mediado oposición, se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, previo cumplimiento de los trámites legales indicados en la precitada Ley de 1.º de junio de 1939.

Zaragoza, 3 de julio de 1941.—El Vocal-Secretario del Consejo.

2.938-X-P.

COMPANIA COLONIAL DE AFRICA
Madrid

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le concede el artículo 19 de los Estatutos (párrafo segundo), ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 28 de julio corriente, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Claudio Coello, número 18.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que posean cincuenta o más acciones.

Los poseedores de menos de cincuenta acciones podrán constituir agrupaciones de cincuenta o más acciones, confiando la representación a otro accionista que tenga derecho de asistencia.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada cincuenta acciones que posea o represente.

Madrid, a 5 de julio de 1941.—El Secretario general, Carmelo Martín Almenar.

2.924-X-P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO (ASTURIAS)

Madrid

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio recordatorio para formular oposición a la denuncia presentada sobre extravío de trece acciones de esta Compañía por don Francisco Ordóñez Villarreal, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 184, de los corrientes, se hace constar que el plazo en que este termina es el de 25 de agosto de 1941.

Madrid, 5 de julio de 1941.—El Administrador Delegado, Marqués de Villaviciosa de Asturias.

2.937-X-P

BANCO DE CONSTRUCCION, S. A.
Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público por medio del presente anuncio que esta Entidad ha recibido las siguientes denuncias de extravío de títulos emitidos por la misma, cuya expo-

licación ha sido denunciada por sus respectivos propietarios o pesedores, conforme al procedimiento señalado en el artículo 1.º de la expresada Ley.

Acciones

4.197 y 4.198, don Julio Anricho Rodríguez Navarro.

4.178, 4.179, 4.180 y 4.181, don Francisco Rosique Manzana.

4.872, don Juan Costa Vallverdú.
4.974 y 4.975, doña Carmen de Sostoa Erostarbe.

5.002, don José Joaquín Montoro.
4.737, don Pedro Méndez Pombo.

Títulos de ahorro y participación
43.025, de una cédula, don Pedro González Rodríguez.

45.863, de una cédula, doña Francisca Soldevilla Roca.

46.056, de una cédula, don José Rodríguez Mora.

48.548, de una cédula, don Antonio Aracil Beltrá.

50.036, de una cédula, don Bernardo Pérez Juárez.

50.514, de doce cédulas, don Tomás Hervás García.

55.375, de dos cédulas, don José Escudet Mazalías.

56.706, de una cédula, don Ramón Pradel Hernández.

56.707, de una cédula, don Ramón Pradel Hernández.

57.289, de una cédula, doña Teodora Navarro de Castellblanqué.

62.224, de una cédula, don Angel Pérez Pérez.

89.223, de una cédula, don Francisco Navarro Cobado.

91.899, de una cédula, don Luis Lara Cuartero.

42.922, de una cédula, doña Matía Huetto Vildósola.

64.799, de una cédula, don José Ubé Villalba.

71.144, de una cédula, don Domingo Abril Polo.

Se advierte que si en el término de tres meses, a contar de la publicación de este anuncio, no se notifica a este Banco la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de sus duplicados.

Madrid 30 de junio de 1941.

2.936-X-P

RODRIGUEZ HERMANOS, S. A.
Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público que ha sido denunciada a esta Compañía, por sus propietarios, la desaparición de las acciones, cada una de mil pesetas de valor nominal, que se detallan a continuación:

Don Manuel Rodríguez Arzuaga, doscientas treinta y cinco acciones, números 1.701/935.

Don Juan Antonio Bravo y Díaz Cañedo, quince acciones, números 1.936/50.

Don Tomás Rubio Rodríguez, doscientas ocho acciones, números 1.951 al 2.154 y 3.870/73.

Don Juan José Ruiz Robles, siete acciones, números 2.175/81.

Doña Benilda Fernández Gancedo, cinco acciones, números 2.182/86.

Don Eladio Vidal Piñero, treinta y cinco acciones, números 2.187/216 y 2.337/341.

Don Bernardo Gancedo Otero, cincuenta acciones, números 2.217/66.

Don Teófilo Álvarez Prieto, treinta acciones, números 2.307/36.

Don Pedro Sabugo Álvarez, siete acciones, números 2.342/48.

Doña Adonina Rodríguez Piñero, veinte acciones, números 2.879/98.

Don José García Rodríguez, cinco acciones, números 2.899/903.

Don Francisco Rodríguez Villafranca, sesenta acciones, números 2.904/63.

Don Felipe Rubio Rodríguez, cincuenta y ocho acciones, números 2.964 al 3.000, 3.801 al 817 y 3.874 al 77.

Don Manuel García González, diez acciones, números 3.818/27.

Doña Adelaida Rubio Rodríguez, dieciocho acciones, números 3.828/41 y 3.886/89.

Doña Emilia Rubio Rodríguez, dieciocho acciones, números 3.842/55 y 3.882/85.

Doña Encarnación Rubio Rodríguez, dieciocho acciones, números 3.856/69 y 3.878/81.

Don Gabriel Riesco Rubio, treinta acciones, números 4.215/44.

Don Laureano Rubio Rodríguez, diez acciones, números 3.920/29.

Doña Elisa Rubio Rodríguez, quince acciones, números 3.940/54.

Doña Benilda Rubio Rodríguez, veinte acciones, números 3.955/74.

Doña Felipa Rubio Rodríguez, veinte acciones, números 3.975/94.

Don José García Rubio, cinco acciones, números 3.995/99.

Don Pascual de Juan Rodríguez, diecisiete acciones, números 4.000/16.

Doña Guadalupe de Juan Rodríguez, doce acciones, números 4.017 al 28.

Doña Paz de Juan Rodríguez, doce acciones, números 4.029/40.

Doña Ramona de Juan Rodríguez, seis acciones, números 4.041/46.

Don Luis de Juan Rodríguez, tres acciones, números 4.047/49.

Don Constantino Gancedo Otero, cinco acciones, números 4.050/54.

Don Florentino Rodríguez Piñero, quince acciones, números 1.001/15.

Doña Luisa Rodríguez Arzuaga, treinta y ocho acciones, números 2.749/86.

Doña Catalina Rodríguez y Rodríguez, cuatrocientas cuatro acciones, números 2.849 al 78 y 1.016 al 389.

Don Rafael Rodríguez Rodríguez, cuatrocientas trece acciones, números 2.799 al 848, 1.390 al 1.700, 2.267 al 306 y 2.787 al 798.

Doña Catalina Bermejo Rodríguez, cuatro acciones, números 2.155/58.

Don Manuel Bermejo Rodríguez, cuatro acciones, números 2.159/62.

Don Francisco Bermejo Rodríguez, doce acciones, números 2.163/74.

Don César Rubio Rodríguez, diez acciones, números 3.930/39.

Doña Emilia Otero Rivas, diez acciones, números 4.055/64.

Don José Gancedo Otero, ochenta acciones, números 4.065/144.

Don Manuel Guerra Herguedas, cincuenta acciones, números 4.145/94.

Don Manuel Gancedo Otero, cinco acciones, números 4.195/99.

Don José Valcárcel Lembeye, diez acciones, números 4.200/9.

Don Joaquín Rivas Valcárcel, quince acciones, números 3.890/99 y 4.210 al 14.

Don Francisco Otero Cabrios, veinte acciones, números 3.900/19.

Don Pedro Gancedo Rodríguez, cuatrocientas acciones, números 1/400.

Doña Felipa Gancedo Rodríguez, doscientas cincuenta acciones, números 2.349/2.598.

Don José Gancedo Rodríguez, ciento veinticinco acciones, números 401 al 525.

Don Manuel Gancedo Rodríguez, ciento veinticinco acciones, números 526/650.

Doña Elvira Gancedo Rodríguez, ciento veinticinco acciones, números 651/775.

Doña Luisa Gancedo Rodríguez, ciento veinticinco acciones, números 776/900.

Doña Aurora Gancedo Rodríguez, ciento veinticinco acciones, números 901 al 1.000 y 2.599 al 2.623.

Doña María Gancedo Rodríguez, ciento veinticinco acciones, números 2.624/2.748.

Y se advierte que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se le hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de los duplicados.

Madrid, 1.º de julio de 1941.—El Secretario y Consejero, Rafael Rodríguez.

2.926—X—P

ESTABLECIMIENTOS GAILLARD, SOCIEDAD ANONIMA

Jovellanos, 6, 3.º - Barcelona

Segunda lista

Se anuncia que don José Clarasó Canela, de Santa Coloma de Queralt, ha presentado denuncia de sustracción, durante el período rojo, de cuarenta acciones ordinarias al portador, serie B, Establecimientos Gaillard, S. A., números 1.687 a 1.706, 1.791 a 1.800 y 1.861 a 1.860, de quinientas pesetas nominales cada una, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se publica la denuncia, advirtiendo que si dentro del término de tres meses no se hubiere notificado la existencia de oposición se procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para proceder a la anulación de los títulos primitivos y a la expedición de sus duplicados.

Barcelona, 28 de junio de 1941.—El Consejero Delegado.

7-X-P.

NUEVA INSTALADORA DE CALEFACCION, S. L.

Urbietta, 44, bajo. San Sebastián

Don Eusebio de Juana García, como socio apoderado de la S. L. «Nueva Instaladora de Calefacción», en solicitud dirigida a la Delegación de Hacienda de esta provincia, manifiesta haberse extraviado el resguardo del depósito 144 de entrada y 539 de registro, constituido en esta Caja Sucursal en 22 de mayo de 1936 por don Isaac Turégano Cano, concepto «Provisional para Subastas», para optar a las obras de instalación de calefacción en el Instituto de Logroño.

Lo que se anuncia en este periódico ante autorización para la anulación de sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, debiendo en su caso la persona que lo hubiere encontrado, presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal, dentro del referido plazo a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia referida, quedando en caso contrario nulo y sin ningún valor ni efecto el mencionado resguardo y expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

San Sebastián, 26 de diciembre de 1940.—El Interventor de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

809-X-P.

INGENIERIA Y MATERIAL INDUS. TRIAL, S. A.

Títulos desaparecidos

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados

de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace pública la desaparición de 14 títulos al portador, representativos de un capital de mil pesetas nominales cada uno, números 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122 y 123, expedidos el 29 de marzo de 1924.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificado a esta Sociedad, calle de Narváez, 15, Madrid, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 1.º de julio de 1941.—El Presidente, Emilio Díaz Moréu.—P. O.; Luis Nieto Antúnez.

2.886-X-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Cédula de notificación y requerimiento

En las diligencias promovidas por don Indalecio Centeno Díez, ante el Pleno del Tribunal Supremo, con el fin de entablar una querrela contra don José Calvo Sotelo, se ha dictado una providencia con fecha 2 de los corrientes que, copiada literalmente, es como sigue:

«Reclámese del Juzgado Municipal correspondiente la certificación de defunción de don Indalecio Centeno Díez, y requiérase a sus presuntos herederos, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el término improrrogable de treinta días, constituyan en forma, representación en estas diligencias, con apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos, si no lo verificaren.—Hay una rúbrica. Martín Blas.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a los presuntos herederos del expresado señor Centeno Díez, cuyo paradero se ignora, por disposición de la Sala expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 3 de julio de 1941.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Blas.

1.202-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edicto

En el recurso de apelación contencioso-administrativo, núm. 6.911, que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Pantaleón Herrero Delgado, contra sentencia del Tribunal provincial de Burgos de 22 de noviembre de 1934, sobre renuncia del cargo de Secretario, habiendo cesado en el ejercicio de la profesión el Procurador señor Sanz Cabo, que representaba al recurrente, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.—Divar, Muñoz, A. Santullano.

Madrid, 1.º de mayo de 1941.

En virtud de lo que se expresa por el Oficial de Sala en la diligencia que precede, librese carta-orden al Juzgado de Primera Instancia correspondiente, para que, haciendo saber al apelante don Pantaleón Herrero Delgado el contenido de aquélla, se le requiera para que dentro del improrrogable término de treinta días constituya en forma nueva representación, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso, indicando al Juez que en el cumplimiento de dicha carta-orden deberá oponerse a los preceptos terminantes de la Ley sobre el requerimiento al hacer la notificación.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Pantaleón Herrero Delgado, cuyo domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en providencia de primero del actual, libro el presente en Madrid a 13 de junio de 1941.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

1.201-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Maximino Martínez Cuesta contra Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 18 de junio de 1935, sobre separación del cargo de Director de un Colegio de Huérfanos Pobres, se dictó la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Divar, Muñoz, A. Santullano.

Madrid, 28 de abril de 1941.

El precedente oficio y carta-orden unase a sus antecedentes, y visto su diligenciado, librese otra al Juez de Primera Instancia, de Cáceres, para que, haciendo saber la existencia de estos autos a doña Manuela Carvajal

Barroso, don Luis, don Fernando, doña Carmen, don José María y doña Isabel Martínez Carvajal, como viuda e hijos del recurrente, se les requiera para que, en el caso de convenirles seguir la acción de su causante, se personen por medio de representación en forma, dentro del improrrogable término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso, indicando al Juez que en el cumplimiento de dicha carta-orden deberá atenderse a los preceptos terminantes de la Ley sobre el requerimiento al hacer la notificación.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a doña Manuela Carvajal Barroso don Luis, don Fernando, doña Carmen, don José María y doña Isabel Martínez Carvajal, como viuda e hijos del recurrente don Maximino Martínez Cuesta, cuyos domicilios se ignoran, cumpliendo lo ordenado por la Sala en providencia de 1.º del actual, libro el presente en Madrid a 3 de julio de 1941.—El Secretario, Augusto Caro.

1.200-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 15.960, que se tramita ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, interpuesto por la Compañía Fuerzas y Riegos del Río Tajo, Sociedad Anónima, contra Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 9 de diciembre de 1935, sobre concesión de los beneficios de protección a la industria nacional, referida Sala ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Presidente, Ballesteros; Bermúdez.

Madrid, 28 de junio de 1941.

En atención a no haber comparecido en forma el recurrente dentro del término señalado, y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso; notifíquesele este proveído por medio de los correspondientes edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y unase a sus antecedentes la comunicación de la Administración de dicho periódico oficial de 14 del mes en curso.—Hay una rúbrica.—Cuartero.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia inserta, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid, 1.º de julio de 1941.—Cuartero.

1.192-A. J.